

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 898

5 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad identificado con número de catastro 389-054-873-03 que colinda por la parte posterior con los terrenos donde actualmente se construye el Parque Ecológico en dicha municipalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Ponce se encuentra desarrollando un sinnúmero de proyectos de infraestructura para el beneficio de todos los ciudadanos ponceños, así como los turistas que visitan dicha ciudad. Como parte de los proyectos que se encuentra impulsando la Administración de la Alcaldesa de Ponce, Honorable María Meléndez Altieri, se encuentra el Parque Ecológico. Este majestuoso proyecto a un costo de cuatro (4) millones de dólares dará al centro urbano de la Ciudad Señorial un pulmón verde diseñado para la recreación pasiva. El mismo se desarrollará en un solar de seis (6) cuerdas adyacentes al Residencial José N. Gándara y el Parque Tricentenario en la Avenida Miguel Pou, y cumplirá además con objetivos educativos. Además de ser un lugar donde se podrá apreciar la naturaleza, se podrán celebrar actividades, seminarios y talleres. Esta iniciativa forma parte de una alianza público-privada entre el Gobierno Municipal y el Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR).

El Parque contará con un anfiteatro con capacidad para seiscientos setenta y dos (672) personas, un paseo, dos (2) pabellones para exhibiciones, un río artificial de cuatrocientos sesenta y seis (466) pies de largo, su propio lago así como senderos para caminantes y usuarios de bicicletas, los cuales comunicarán con el Paseo Lineal Veredas del Labrador. El lugar será energizado con placas solares y para la iluminación se utilizarán luces de bajo consumo energético

Los terrenos donde se está construyendo el Parque Ecológico están ubicados frente al Boulevard Miguel Pou. Los mismos colindan por el lado derecho con el Residencial José N. Gándara, por el lado izquierdo con el Parque Lineal Veredas del Labrador y en la parte posterior con terrenos pertenecientes al Departamento de la Vivienda, los que a su vez colindan con el Parque La Ceiba. El Municipio Autónomo de Ponce tiene como parte de los planes de desarrollo del Parque Ecológico expandir el mismo, así como sus actividades. Actualmente, los terrenos a ser transferidos al Municipio Autónomo de Ponce no están siendo utilizados, por lo cual, podrían ser usados para dicha expansión.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la necesidad de desarrollos eco amigables y en ánimos de brindar a los ciudadanos y visitantes de la Perla del Sur un lugar de esparcimiento impulsado en el aspecto ecológico, entiende meritorio ordenar al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad que colinda por la parte posterior con los terrenos donde se construye el Parque Ecológico en dicha municipalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de costo al
- 2 Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad identificado con
- 3 número de catastro 389-054-873-03 que colinda por la parte posterior con los terrenos donde
- 4 actualmente se construye el Parque Ecológico en dicha municipalidad.

1 Sección 2.- El Municipio Autónomo de Ponce utilizará los terrenos cedidos en la
2 Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la expansión y el desarrollo del Parque
3 Ecológico.

4 Sección 3.- El Departamento de la Vivienda será responsable de realizar toda gestión
5 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor
6 de noventa (90) días a partir de su aprobación.

7 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.